



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
OTORGA: AVIRICO CIA. LTDA.  
CUANTIA: U.S.D.\$9.000,00  
Di 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de AGOSTO del año dos mil siete, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro - DDP- MSG (964-DDP-MSG) de cinco de agosto del año dos mil tres, comparece la compañía AVIRICO CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su GERENTE GENERAL el señor doctor EDGAR NAVARRETE TORRES, divorciado, conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante.- El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor doctor EDGAR NAVARRETE TORRES, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AVIRICO CIA. LTDA., conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) AVIRICO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre mil novecientos noventa ante el Notario Público Vigésimo Quinto de este Cantón doctor Jorge Marchán, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de tres millones de sucres.- DOS) Posteriormente, la compañía aumentó el capital social en ochocientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que pasó a tener un capital social de un mil dólares, mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil y Rectificatoria otorgada el tres de Mayo del dos mil uno, otorgadas ante el Doctor Gustavo Flores Notario Público Noveno de este Catón e inscritas en el Registro Mercantil el dos de octubre del año dos mil uno; TRES) Posteriormente la Socia señora Laura Torres de Navarrete, procedió a ceder y transferir la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales del valor de USD \$1,00 cada una a favor de las siguientes

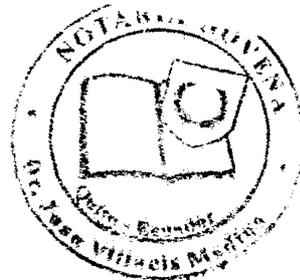


personas: Uno) Ingeniero Marco Navarrete Torres, diez (10) participaciones; Dos) doctor Edgar Navarrete Torres, veinte (20) participaciones; y Tres) señora Irma Hipatia Navarrete Torres, veinte (20) participaciones, conforme se desprende de la escritura pública de Cesión de Participaciones conferida por el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno del Cantón Quito Encargado, el veinte de marzo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo año.- CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, celebrada el veinte de Agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar el aumento de capital de la Compañía; 2) Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones; y, 3) Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social.- TERCERA DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor doctor Edgar Navarrete Torres en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía "AVIRICO CIA. LTDA.", a su nombre y dando cumplimiento estrictamente a la decisión de la Junta General de Socios celebrada el veinte de Agosto del dos mil siete, declara bajo juramento lo siguiente: UNO) Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.\$9.000,00), mediante la emisión y suscripción de nueve mil nuevas participaciones sociales del valor de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una; por tanto, una vez perfeccionado este aumento, la compañía girará con un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.\$ 10.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales de un dólar (USD.\$ 1,00) de valor cada una.- DOS) Que el aumento de capital declarado, los Socios realizan por compensación de créditos y de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos tiene en la compañía. Por lo expuesto, el capital social de la Compañía queda íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:.....

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD. \$	No. Participaciones USD	AUMENTO CAPITAL USD \$-	Pago por Compensación de Créditos	Nuevo Capital Social USD \$	No. de Participaciones
Marco Navarrete Torres	490,00	490	4.410,00	4.410,00	4.900,00	4.900
Edgar Navarrete Torres	490,00	490	4.410,00	4.410,00	4.900,00	4.900
Irma Navarrete Torres	20,00	20	180,00	180,00	200,00	200
Totales	1.000,00	1.000	9.000,00	9.000,00	10.000,00	10.000

TRES) El doctor Edgar Navarrete Torres, Gerente General de la Compañía "AVIRICO CIA. LTDA.", declara bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento son correctas y obedecen a las decisiones tomadas en la Junta General de Socios celebrada el veinte de agosto del presente año dos mil siete.- CUATRO) Por el presente aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General celebrada el veinte de agosto del dos mil siete y que se anexa como habilitante.- Los Socios suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, divorciados, a excepción del Ing. Marco Navarrete Torres, quien es casado.- Usted, señor



Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA ESCRITURA PUBLICA, la misma que se halla firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, con matrícula profesional número setenta y siete cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al Compareciente por mi el Notario, aquel se afirma y ratifica en todo su contenido y para legal constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

Dr. Edgar Navarrete Torres

C.C. No. 170343961-0

C.V. No. 1030007

el Notario

Dr. Juan Villacís Medina

## **AVIRICO CIA. LTDA**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVIRICO CIA. LTDA.**

En este Distrito Metropolitano de Quito, hoy veinte de agosto del dos mil siete, en el local de la Compañía ubicado en la calle Huachi No. N60-134 y Flavio Alfaro, se reúne la Junta General de Socios de la compañía AVIRICO CIA. LTDA., formada por las siguientes personas: Uno) Sr. Dr. Edgar Navarrete Torres, DOS) Sr. Ing. Marco Navarrete Torres; y TRES) Sra. Irma Navarrete Torres, propietarios cada uno de ellos de 490, 490 y 20 participaciones sociales de USD \$1,00 de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los Socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, la que tienen el carácter de universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías

Preside la sesión su titular el Sr. Ing. Marco Navarrete Torres y en la Secretaria actúa el Gerente General Dr. Edgar Navarrete Torres, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía;
2. Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales; y,
5. Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Orden del día que es aprobado en forma unánime por todos los Socios, por lo que se pasa a tratar y resolver los mismos.

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía;

En relación a este punto del orden del día toma la palabra el Sr. Dr. Edgar Navarrete y manifiesta a los señores Socios que por convenir a los intereses de la compañía, es necesario aumentar el capital social de ésta, aumento que será en un monto de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. \$9.000,00) dividido en nueve mil (9.000) participaciones sociales de UN DOLAR (USD.\$1,00) de valor cada una, lo que eleva a moción de la Sala. Los Asistentes después de analizar detenidamente la moción propuesta y por considerar que ésta beneficia a la Empresa, por unanimidad autoriza la elevación del capital social en la suma indicada, mediante la suscripción de 9.000 participaciones sociales del valor de USD.\$1,00 cada una. Con este aumento la compañía pasará a tener un

capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA USD.\$10.000,00, dividido en **DIEZ MIL (10.000)** participaciones sociales del valor de e USD \$ 1,00 cada una.



2. Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones

Toma la palabra el Ing. Marco Navarrete y mociona a la Junta que el aumento de capital social se debe realizar en el porcentaje que a cada socio le corresponde y por compensación de créditos. La Junta por unanimidad aprueba la moción planteada.

Por dicho aumento de capital social, el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS		CAPITAL ACTUAL USD. \$	No. Participaciones USD	AUMENTO CAPITAL USD \$-	Pago por Compensación de Créditos	Nuevo Capital Social USD \$	No. de Participaciones
Marco Torres	Navarrete	490,00	490	4.410,00	4.410,00	4.900,00	4.900
Edgar Torres	Navarrete	490,00	490	4.410,00	4.410,00	4.900,00	4.900
Irma Torres	Navarrete	20,00	20	180,00	180,00	200,00	200
<b>Totales</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>

3. Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Toma la palabra el Dr. Edgar Navarrete y manifiesta a la Junta que por el aumento de capital social, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El Capital Social es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$10.000), dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una ...". La Junta, luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad aprueban la reforma al Estatuto Social en los términos expuestos.

La Junta General de Socios por unanimidad autorizan al Gerente General Dr. Edgar Navarrete para que con el auspicio de las Abogadas Nancy Garzón Zapata y/o Marcela Garzón Zapata, realice todos los trámites necesarios hasta que se perfeccione el trámite de Aumento de Capital.

Una vez agostado el orden del día para el que fue convocada la presente sesión, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez hecha y leída en voz alta, es aprobada por unanimidad de votos, en la ciudad y día indicados, firmando todos los presentes, en señal de aceptación,

conjuntamente con el Secretario que certifica. Firmado) Sra. Irma Navarrete Torres,  
SOCIA; Firmado) Ing. Marco Navarrete Torres, Presidente de la Junta y Socio;  
Firmado) Dr. Edgar Navarrete Torres, Secretario de la Junta y Socio.-.

RAZON: la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la  
Compañía al que me remito en caso de ser necesario

Quito, Agosto 28 del 2007



Dr. Edgar Navarrete Torres  
GERENTE GENERAL



### AVIRICO CIA. LTDA.

Quito 27 de septiembre del 2004

Señor doctor  
**EDGAR PATRICIO NAVARRETE TORRES**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **AVIRICO CIA. LTDA.**, reunida con el carácter de universal el día de hoy, tuvo a bien reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública celebrada el 27 de noviembre de 1990, ante el señor doctor Jorge Marchán Fiallo, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 1991.

De acuerdo al Art. 17 del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal de usted, será reemplazado por el Presidente de la Compañía, con todas las atribuciones legales.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le auguro toda clase de éxitos.

atentamente,



*[Signature]*  
Ing. Marco Vinicio Navarrete Torres  
**PRESIDENTE DE ESTA JUNTA**

El presente documento es una copia certificada con la facultad prevista en el Decreto No. 2358 publicada en Registro Oficial No. 12 de Abril de 1975 que ampara el Art. 13 de la Ley No. 1072 de 1972.

**CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

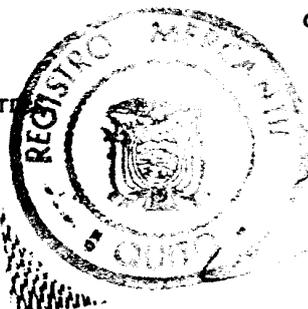
Quito, a 28 de Agosto 2007

*[Signature]*  
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO (Nº. 110) ENCARGADO

**RAZON:** En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AVIRICO CIA. LTDA.**

Quito, septiembre 27 del 2004.

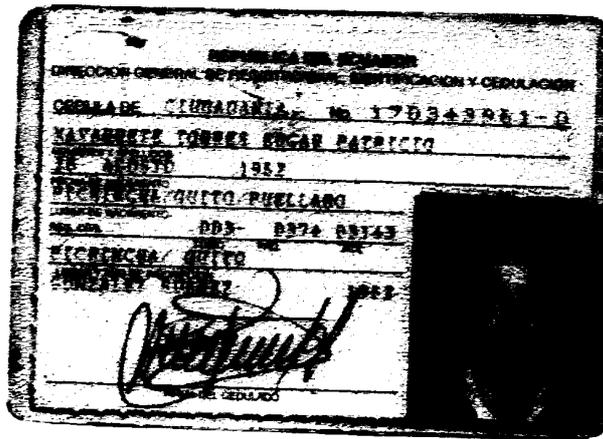
*[Signature]*  
Dr. Edgar Patricio Navarrete Torres  
C.C. No. 170343961-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8171** del Registro de Nombramientos Tomo **135**  
Quito, a **11 OCT. 2004**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

En conformidad con la facultad prevista en el Decreto No. 2327 publicada en Registro No. 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley No. 10.742 de 1958, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 28 febrero 2007

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NO ENCOMENDADO



TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABI  
LITANTES.-

Se -  
otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en  
Quito a veintiocho de agosto del dos mil siete.

*Dr. Juan Villacis Medina*  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Gonzalo Merlo Pérez . Superintendente de Compañías Subrogante . en el Artículo Segundo de su Resolución número 08.Q.IJ.001151 de diez de Abril del dos mil ocho . tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA AVIRICO COMPAÑIA LIMITADA . al margen de la correspondiente matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida Compañía . celebrada ante mí el veinte y ocho de agosto del año dos mil siete . y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito . a 22 de Abril del 2008 .-

*Dr. Juan Villacis Medina*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



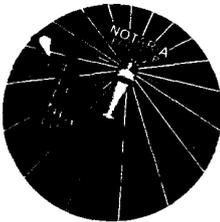
**NOTARIO**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08. Q.IJ. 001151 dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías Subrogante, el 10 de abril del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"AVIRICO CIA. LTDA."**, celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 27 de noviembre de 1990, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito, el 28 de agosto del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 29 de abril de 2008

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





00009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO del SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE de 10 de abril del 2.008, bajo el número 2837 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 187 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs 323 vta., Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AVIRICO CIA. LTDA", otorgada el 28 de agosto del 2.007, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JUAN VILLACIS MEDINA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1710.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33556.- Quito, a quince de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR -



**DR. PÉDRO CAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-